

	<b>POLÍTICA</b>	Código:	E2.3-PO01
		Versión:	00
	<b>POLITICA DE GESTION DE RIESGO</b>	Clasificación:	Uso publico
		Fecha:	19/10/2020
		Página:	1 de 1

#### OBJETIVO

Dar a conocer los compromisos de la organización ante la Gestión de Riesgos, que conduzcan a disminuir la vulnerabilidad frente a situaciones que puedan interferir en el cumplimiento de las funciones y en el logro de la visión, misión y objetivos de la Empresa.

#### ALCANCE

Aplica a todos las áreas, colaboradores y partes interesadas relevantes que formen parte o brinden servicios a la empresa

#### POLITICA GESTION DE RIESGOS

En ADINELSA, la empresa dedicada a la administración de bienes e infraestructura eléctrica rural construida por el Estado; estamos convencidos de que mitigaremos los riesgos de nuestra empresa con los siguientes compromisos:

#### EN EL AMBIENTE DE TRABAJO

- Mejorar y concientizar la cultura de riesgos en todas las actividades de la empresa, para una gestión eficaz, y así en todo momento prevenir los actos o situaciones indeseadas.
- Dotar de recursos necesarios al personal que le permita identificar, evaluar y tratar los riesgos identificados por la empresa
- Cumplir con las normas aplicadas a la empresa, así como los compromisos que la empresa suscriba.

#### IDENTIFICACION, EVALUACION, RESPUESTA Y ACTIVIDADES DE CONTROL DE RIESGO

- Identificar, evaluar, generar respuestas y actividades de control de riesgos a nivel de Productos, servicios, sistemas y procesos.
- Mitigar los riesgos relacionados con las operaciones de la empresa hasta el nivel mas bajo posible o que se pueda alcanzar
- Asegurar que las actividades de control estén incorporadas en los procesos de la empresa, a fin de generar eficacia y eficiencia en el desarrollo de sus actividades, y determinar la pertinencia y necesidad de ajuste o modificación de medidas correctivas.
- Realizar la medición de sus controles en términos de eficacia, eficiencia y efectividad para determinar la pertinencia, la necesidad de ajuste o modificación de medidas correctivas
- Realizar el seguimiento respectivo de forma periódica y oportuna a las actividades de gestión de riesgo para determinar su vigencia, consistencia, calidad, así como efectuar las modificaciones pertinentes en la evaluación de los riesgos de los mismos.
- Reportar al Equipo encargado de gestionar los Riesgos, la ocurrencia de eventos cada vez que se presenten, para efectos de implementar los controles, registros y monitoreo correspondiente.

#### INFORMACION Y COMUNICACIÓN

- Informar en forma oportuna a la alta dirección de ADINELSA, sobre la exposición de los riesgos y sus actividades.

Elaborado por:	Revisado por:	Homologado por:	Aprobado por:
Julius K. Villavicencio Monti – <b>Oficial de Seguridad de la Información</b>		<b>Departamento de Planeamiento y Control de Gestión</b>	Juan Carlos Febres Teves <b>Gerente General</b>
<b>Firma:</b>	<b>NO APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>	<b>Firma:</b>

Una vez impreso, compartido o descargado este documento se convierte en **copia no controlada** y una vez concluido su uso

estos deberán ser eliminados, Verificar su vigencia en el repositorio.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por ADINELSA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:

<https://tramite.adinelsa.com.pe/consulta/dlFile?var=t8GCyIKAg4%2B%2BvqCiYFehg2WiZ1FdtalgtXR6fnW8srGgoIXU>

